

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.008

Jueves 22 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1979562

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

EXTRACTO

Por resolución exenta N° 1.823, de fecha 4 de julio de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que produce efectos desde su fecha de dictación, se prohíbe el día 5 de julio del presente año, por episodio crítico de preemergencia ambiental por material particulado respirable MP10 y MP 2,5, adicionalmente a lo establecido por resolución exenta N° 893 de 2021, de la misma Secretaría Regional; la circulación de vehículos motorizados que se señalan en el siguiente cuadro; encontrándose exceptuados de esta restricción todos los vehículos aludidos en el Resuelvo 2° de la resolución exenta N° 893, de 2021, ya citada. Además, deja sin efecto resolución exenta N° 1.822, de 2021, de la citada Secretaría Regional.

TIPO DE VEHÍCULO	DÍGITOS	HORARIO	PERÍMETRO
Automóviles, station wagons y similares, sin sello verde , motocicletas y similares de año anterior al 2002;	6-7-8-9-0-1	Entre las 7:30 y las 21:00 horas,	Fuera de perímetro delimitado por Anillo Américo Vespucio, pero dentro de Provincia de Santiago y comunas de San Bernardo y Puente Alto
Buses de transporte privado remunerado de pasajeros, buses interurbanos y rurales sin sello verde	6-7-8-9-0-1	entre las 10:00 y las 16:00 horas	Provincia de Santiago y comunas de San Bernardo y Puente Alto
Vehículos de transporte de carga sin sello verde ,	6-7-8-9-2-3	entre las 10:00 y las 18:00 horas	Al interior del perímetro delimitado por el anillo Américo Vespucio
Vehículos de transporte de carga con sello verde	4-5	entre las 10:00 y las 18:00 horas	Al interior del perímetro delimitado por el anillo Américo Vespucio

Eddy Nelson Roldán Cabrera, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región Metropolitana.